



Vistos, los Informes N° 000469-2023-DIA/MC, N° 000470-2023-DIA/MC, N° 000472-2023-DIA/MC, N° 000577-2023-DIA/MC, N° 000562-2023-DIA/MC, N° 000497-2023-DIA/MC, N° 000558-2023-DIA/MC, N° 000624-2023-DIA/MC, N° 000486-2023-DIA/MC, N° 000559-2023-DIA/MC, N° 000625-2023-DIA/MC, N° 000815-2023-DIA/MC y N° 000790-2023-DIA/MC de la Dirección de Artes, el Informe N° 000040-2023-DAFO/MC, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y el Informe N° 000040-2023-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Dirección del Libro y la Lectura elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas jurídicas:

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	N° DOC
1	APCIA	DANIEL RAFAEL CARRION SALAZAR	DNI	71980307



2	ORGANIZACIÓN REGIONAL DE PUEBLOS QUECHUA DE ANCASH	MARGOT JOVANNA CAMONES MAGUIÑA	DNI	40996390
3	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTÍSTICA PRISMA-PAITA	JHON ANDAIR ANCAJIMA VITE	DNI	73016359
4	PIDO LA PALABRA, LEEMOS JUNTOS	GRACIELA QUISPE ESTRADA	DNI	76765221
5	ASOCIACIÓN DE ARTESANAS CHUSPA DE ORO VILA VILA	MARILUZ YANET MAMANI GOMEL	DNI	42900406
6	TRAMA	LUCERO LEON COLLANTES	DNI	72869298
7	COMPAÑÍA & PRODUCCIONES "RITMO TEATRO"	NORVIL EUGENIO PEREZ NAMUCHE	DNI	18138576
8	FRATERNIDAD ARTISTICA FUERZA NORTEÑA	ALBERTO VALVERDE QUINTANA	DNI	77214702
9	FRATERNIDAD ARTISTICA REALES ARDIENTES	JEAN MARIO CRUZ CARPIO	DNI	70587555
10	ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL DE LA COFRADÍA DE NEGRITOS "GLORIOSO NIÑO JESÚS"	CARLOS HUGO QUESADA ROQUE	DNI	41696987
11	AGRUPACION FOLKLORICA JUVENTUD OLIMPO	JORGE LUIS CATAORA ARAMBULO	DNI	29354349
12	FRATERNIDAD ARTÍSTICA SAYANI	CARLOMAGNO CUNYA FLORES	DNI	72732168
13	EL MUELLE DEL FREESTYLE	ARTURO SIMON TAIRO BELTRAN	DNI	70319580
14	AGRUPACIÓN "LA FIRMA" DE HUÁNUCO	FRANKLIN JOSEPH FLORES JARAMILLO	DNI	47872309
15	CLUB DE POESIA, TEATRO Y ORATORIA "PALOMA BLANCA PIQUITO DE ORO	MONER GRIMALDO COLLAZOS VIZCARRA	DNI	31645275

Que, en los citados informes se indica que las personas jurídicas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial



Nº 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Dirección del Libro y la Lectura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes personas jurídicas:

Nº	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	Nº DOC
1	APCIA	DANIEL RAFAEL CARRION SALAZAR	DNI	71980307
2	ORGANIZACIÓN REGIONAL DE PUEBLOS QUECHUA DE ANCASH	MARGOT JOVANNA CAMONES MAGUIÑA	DNI	40996390
3	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTÍSTICA PRISMA-PAITA	JHON ANDAIR ANCAJIMA VITE	DNI	73016359
4	PIDO LA PALABRA, LEEMOS JUNTOS	GRACIELA QUISPE ESTRADA	DNI	76765221
5	ASOCIACIÓN DE ARTESANAS CHUSPA DE ORO VILA VILA	MARILUZ YANET MAMANI GOMEL	DNI	42900406
6	TRAMA	LUCERO LEON COLLANTES	DNI	72869298
7	COMPAÑÍA & PRODUCCIONES "RITMO TEATRO"	NORVIL EUGENIO PEREZ NAMUCHE	DNI	18138576
8	FRATERNIDAD ARTISTICA FUERZA NORTEÑA	ALBERTO VALVERDE QUINTANA	DNI	77214702
9	FRATERNIDAD ARTISTICA REALES ARDIENTES	JEAN MARIO CRUZ CARPIO	DNI	70587555
10	ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL DE LA COFRADÍA DE NEGRITOS "GLORIOSO NIÑO JESÚS"	CARLOS HUGO QUESADA ROQUE	DNI	41696987
11	AGRUPACION FOLKLORICA JUVENTUD OLIMPO	JORGE LUIS CATACORA ARAMBULO	DNI	29354349
12	FRATERNIDAD ARTÍSTICA SAYANI	CARLOMAGNO CUNYA FLORES	DNI	72732168
13	EL MUELLE DEL FREESTYLE	ARTURO SIMON TAIRO BELTRAN	DNI	70319580
14	AGRUPACIÓN "LA FIRMA" DE HUÁNUCO	FRANKLIN JOSEPH FLORES JARAMILLO	DNI	47872309
15	CLUB DE POESIA, TEATRO Y ORATORIA "PALOMA BLANCA PIQUITO DE ORO	MONER GRIMALDO COLLAZOS VIZCARRA	DNI	31645275

ARTÍCULO SEGUNDO.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

personas jurídicas consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

ERIKA CHAVEZ HUAMAN

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES